



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, primero de marzo de dos mil veinticuatro.

Radicado: 2023-01163

Asunto: Terminación trámite de aprehensión

En el presente proceso la parte demandante allegó memorial al Despacho aduciendo que se efectuó la captura del vehículo objeto de aprehensión. Al respecto, se advierte que nada restringe al peticionario para solicitar que se termine la presente solicitud extra proceso, con el fin de evitar el trámite subsiguiente en la ejecución por pago directo, es decir, el avalúo del bien que se lleva a cabo ante la Superintendencia de Sociedades de conformidad con el artículo 2.2.2.4.2.3. del Decreto 1835 de 2015.

Por esta razón, el Despacho considera pertinente decretar la terminación del trámite, teniendo en cuenta lo manifestado.

En consecuencia, se ordena a la **Dirección de Tránsito y Transporte del Municipio de Medellín** o quien sea competente, el levantamiento la orden de aprehensión librada mediante Despacho comisorio N° 134 del 12 de octubre de 2023, para la retención del automotor identificado con placas JPW074, clase: AUTOMOVIL, marca: CHEVROLET, línea: ONIX, Modelo: 2021, color: NEGRO METALICO Y BEIGE, motor: L4F*200091050*, número de chasis: 9BGED48K0MG101510, registrado a nombre de Camilo Esteban Herrera Cuaspué identificado con cedula de ciudadanía N° 1.085.317.814.

Por lo expuesto, la suscrita Juez,

RESUELVE:

Primero: Declarar terminado el trámite de la referencia.

Segundo: Se ordena a la **Dirección de Tránsito y Transporte del Municipio de Medellín** o quien haga sus veces, comunicándole la decisión de levantamiento de la orden de decomiso librada mediante Despacho comisorio N° 134 del 12 de octubre de 2023, para la retención del automotor identificado con placas JPW074, clase: AUTOMOVIL, marca: CHEVROLET, línea: ONIX, Modelo: 2021, color: NEGRO METALICO Y BEIGE, motor: L4F*200091050*, número de chasis: 9BGED48K0MG101510, registrado a nombre de Camilo Esteban Herrera Cuaspud identificado con cedula de ciudadanía N° 1.085.317.814.

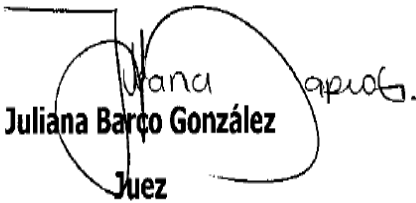
Tercero: Se ordena a parqueaderos **CAPTUCOL**, ordenándole la entrega del vehículo identificado con placas JPW074, clase: AUTOMOVIL, marca: CHEVROLET, línea: ONIX, Modelo: 2021, color: NEGRO METALICO Y BEIGE, motor: L4F*200091050*, número de chasis: 9BGED48K0MG101510, registrado a nombre de Camilo Esteban Herrera Cuaspud identificado con cedula de ciudadanía N° 1.085.317.814, a favor del acreedor GM FINANCIAL COLOMBIA S.A. NIT 860029396-8, a través de su apoderado, Dr. Fernando Puerta Castrillón con C. C. 16.634.835 de CALI T. P. 33.805 C. S. DE LA JUDICATURA.

Cuarto: Comuníquese lo anterior para su cumplimiento y sin necesidad de remisión de oficio, bastando únicamente con esta providencia, de conformidad con el inciso 2° del art. 111 del C. G. del Proceso, en armonía con el art. 11 de la Ley 2213 de 2022.

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL
DE ORALIDAD
Medellín, 4 marz 2024, en la fecha, se
notifica el auto precedente por
ESTADOS N°, fijados a las 8:00 a.m.

Secretario

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3f4e73f8e4733dd927324390bb30883e1c3148079aae6fa5d97744675a5cb991**

Documento generado en 01/03/2024 04:02:06 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>